

Aceleradora de empresas de Aranda de Duero

Bases de Participación 2ª Convocatoria

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de fomentar el emprendimiento, la creación de nuevas empresas, la generación de empleo estable y sostenible, la innovación y la competitividad de las comunidades de la zona, el Ayuntamiento de Aranda de Duero ha fomentado y financiado la creación de una Aceleradora de empresas, que será gestionada por la empresa adjudicataria del servicio; Sercosoft, S.L., cuya marca comercial es Cink Emprende.

La Aceleradora de empresas de Aranda de Duero facilitará el desarrollo de proyectos empresariales en fase de inicio, sin distinción de ningún tipo en cuanto a su tamaño, actividad, grado de madurez o el sector en el que opera.

OBJETIVO

El objetivo general del proyecto "Aceleradora de empresas de Aranda de Duero" es acelerar y fortalecer el actual ecosistema emprendedor de la ciudad, favoreciendo el establecimiento y permanencia en Aranda de Duero de empresas basadas en el talento, la innovación y el aporte de valor a la región.

Para ello Cink Emprende, ofrece un programa de Aceleración con una atractiva oferta de servicios con el objetivo de seleccionar los 10 primeros proyectos mediante la 2ª convocatoria de la iniciativa.

PARTICIPACIÓN

Para poder participar y aplicar a esta 2ª convocatoria y ser seleccionado para recibir los servicios de la Aceleradora de empresas, se ha de cumplir con todos los requisitos de inscripción contenidos en estas Bases.

Podrán participar en el presente Programa las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.
- Tener residencia legal en España.
- En caso de personas jurídicas, han de tener, como máximo, 3 años de constitución a la fecha de la inscripción.
- No ser empleado, administrador, socio ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con el Ayuntamiento ni con cualquiera de las empresas involucradas en la realización del Programa (incluida Cink Emprende), así como no ser familiar directo (de primer grado de consanguinidad) de ninguna persona que tenga tal relación.
- Haber formalizado totalmente la inscripción en el programa, cumplimentado todos los datos requeridos en tiempo y forma.
- No haberse inscrito en el programa, individual o conjuntamente con terceros, más que una sola vez y con un solo proyecto.

- No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto no se haya extinguido la responsabilidad penal.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, incumplan alguno de estos requisitos, podrán ser eliminados en cualquier momento como participantes del programa, perdiendo toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

Mediante la inscripción completa en este programa el participante acepta íntegramente y sin reservas las condiciones contenidas en las presentes Bases.

Cink Emprende, como adjudicataria de la gestión de la Aceleradora de empresas de Aranda de Duero, se reserva el derecho de eliminar, sin previo aviso, a todos aquellos Participantes que manifiesten, mediante actos u omisiones, un comportamiento fraudulento, abusivo o contrario a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, así como podrá eliminar a aquellos participantes que realicen acciones fraudulentas destinadas a obtener una mayor puntuación o a alterar de cualquier modo los resultados del Programa, ya sea a su propio favor o no.

INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser participantes deberán completar el proceso de inscripción mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la web de la Aceleradora de Empresas de Aranda Emprende <http://aceleradora.arandadeduero.es/>

Las inscripciones que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad a la fecha de final del plazo de inscripción no serán admitidas en el programa.

CALENDARIO

El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases y finalizará el 31 de mayo de 2015 a las 23:59.

No se admitirán en el programa las inscripciones que se reciban con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas.

El período de selección de los 10 proyectos ganadores transcurrirá desde la fecha de fin del plazo de inscripción hasta el 15 de junio de 2015 día en el que se publicarán los proyectos ganadores para recibir el programa de aceleración e iniciarán el mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y valoración de los proyectos se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

- Impacto económico y social del proyecto
- Criterios empresariales y económicos
 - Mercado potencial, posibilidades de crecimiento y rentabilidad
 - Retorno esperado, inversión adicional y análisis de riesgos
- Criterios referentes al equipo emprendedor
 - Competencias y capacidades para el éxito del negocio
 - Antecedentes del equipo

- Habilidades sociales para cultivar una red de contactos
- Conocimiento de la industria y/o ámbito del Proyecto
- Compromiso y dedicación del equipo con el Proyecto
- Modo de comercialización
- Proyección internacional
- Innovación modelo de negocio
- Innovación tecnológica

PROCESO DE ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Finalizado el plazo de inscripción, un jurado integrado por miembros del Ayuntamiento de Aranda de Duero y un comité de expertos conformado por empresarios y gestores de empresas pertenecientes a diversos sectores seleccionará, de entre todos los admitidos, los 10 proyectos ganadores del programa.

Los seleccionados deberán aceptar las condiciones de participación de manera fehaciente e inequívoca antes de proceder a considerarse definitivamente aceptados en el programa.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Los 10 proyectos seleccionados se beneficiarán de:

Programa de Aceleración con una duración de 5 meses.

- Espacio de trabajo formato coworking sito en la Plaza del Trigo 10, 3ª planta dotado con:
 - Mobiliario de oficina
 - Conexión Wifi de alta velocidad
- Programa de mentoring especializado e individualizado, siguiendo la metodología de aceleración de Cink Emprende, que incluye todas las fases necesarias para llevarles adelante con éxito:
 - Maduración, contraste y definición de la idea
 - Modelo de negocio
 - Plan de empresa
 - Propuesta de valor
 - Plan de innovación
 - Asesoría legal
 - Plan de marketing y comunicación y estrategia de lanzamiento
 - Formación pragmática de emprendedores
 - Plan estratégico de inversión y acceso a Red de inversores
- Plan de formación adaptado a las necesidades de los proyectos seleccionados
- Posibilidad de establecer contactos con empresas, emprendedores e inversores gracias a las actividades de networking organizadas por la Aceleradora

El servicio es totalmente gratuito para los emprendedores participantes.

Finalizado el periodo de Aceleración los proyectos se presentaran públicamente en un evento denominado "Demo Day" donde estarán invitados empresarios, inversores y personalidades relevantes y se elegirá al proyecto mejor preparado de los participantes de la Aceleradora.

El programa de Aceleración de la 2ª convocatoria se iniciará el 16 de junio de 2015 y tendrá una duración de cinco meses.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, los participantes en el Programa quedan informados y expresamente consienten la incorporación de sus datos personales a los ficheros de datos de carácter personal de los que es responsable Cink Emprende, así como el tratamiento de los mismos con la finalidades expuestas en las presentes bases y para el envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, relacionadas con actividades y productos del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Los Participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendo una comunicación por escrito a la siguiente dirección: SERCOSOFT, S.L. Núñez de Balboa, 120, 28806 - Madrid.

DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a Cink Emprende a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo de Aceleración. Asimismo, todos los proyectos seleccionados, autorizan a Cink Emprende a difundir y publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista su imagen, nombre, apellidos y ciudad de residencia, así como referencias a su proyecto.

MISCELANEA

Se establece un período de 10 días hábiles, desde el fallo del jurado y proclamación de los seleccionados, para la recepción de reclamaciones, que se remitirán a Cink Emprende por lo que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este programa.

- a) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente programa, tanto Cink Emprende como los seleccionados y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.
- b) Cink Emprende se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente programa. En particular, si se detecta la existencia de algún uso fraudulento, se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar alguna de las presentes bases para corregir este mal uso del Programa, en cualquier momento del desarrollo del mismo.
- c) Cink Emprende se reserva el derecho a anular el programa en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado.
- d) Cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas bases o necesidad de regular situaciones no contempladas en las mismas corresponde de manera única e inapelable a Cink Emprende.